

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 228-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2021.

Visto el Expediente N° 01093849 (ingreso N° 3120-2021-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 27 de octubre de 2021 por el cual el bachiller QUISPE JURO MARCO ANTONIO, con Código N° 010710A, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 075-2021-DFAIQ de fecha 14 de julio de 2021, se declaró expedito para la Exposición el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO POR CROMATOLOGRAFÍA DE GASES CON DETECTOR FID Y LA METODOLOGÍA EPA 8015 D", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor QUISPE JURO MARCO ANTONIO; asimismo mediante Acta de Exposición N° 231 de fecha 19 de julio de 2021, el Jurado de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 003-2021-TSP-CGT-FIQ de fecha 05 de noviembre de 2021 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller QUISPE JURO MARCO ANTONIO por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **QUISPE JURO MARCO ANTONIO**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica